

Acta de la sesión ordinaria No. 001-2017

A las 17:10 horas del jueves 02 de febrero de 2017, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 001-2017 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación,

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Invitados:

Alexander Martínez Quesada, Director de la Dirección Técnica Operativa.

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 041-2016.
3. Correspondencia.
4. Presentación de Harys Regidor, rendición de cuentas sobre resultado del nuevo modelo de proyectos.
5. Conocimiento de reclamos y solicitudes de aclaración de las organizaciones comunales sobre los resultados de los Anteproyectos
6. Conocimiento del Oficio N°12799-2016-DHR de la Defensoría de los Habitantes
7. Discusión y aprobación de liquidaciones.
8. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 041-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 041-2016 celebrada el 15 de diciembre 2016. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia

3.1 Se conoce oficio FUCASJ-02-2017 con fecha del 06 enero del año en curso, donde informan que en la sesión N° 11 del día 17 de noviembre de 2016, la junta directiva de la Federación de San José, acordó informar al Consejo Nacional, que el día 7 de abril de 2017, la Federación de Uniones Cantonales y Zonales, tiene apartada la sala de Expresidentes de la Asamblea Legislativa para el Acto de conmemoración del 50 aniversario de la creación de la Ley 3859. Y el propósito de esta información, es para invitarlos en dicha actividad. **Se toma nota.**

3.2 Se conoce oficio sin numerar con fecha del 18 de enero del año en curso firmada por José Antonio Flores Soto presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito de Abangares, donde manifiesta que en la Asamblea General Ordinaria No.51, celebrada el día 18 de diciembre de 2016, tomado en el Capítulo X, artículo 10, que dice así: *“Moción dos. Solicitar a Dinadeco, al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por acuerdo de esta asamblea general; que nos autoricen donar el lote plano catastrado No. G-393538-1997, matrícula No.154779-000, que se compró en el 2008, con partida de proyectos, para la ASADA de Mata Palo de Abangares.*

Hoy día la ASADA de Mata Palo de Abangares cuenta con Cedula Jurídica y Personería Jurídica al día y nos solicitan que le escribamos el lote que es de ellos, pero aparece como propiedad de esta Asociación de Desarrollo Integral de San Juan; para ellos poder invertir en dicho lote y poder construir sus oficinas del Acueducto de Mata Palo.

Cabe indicar que este lote se compró con una partida de dos millones otorgados por Dinadeco para este proyecto, en el año 2008 a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito de Abangares que en ese momento era la más cercana a la ASADA de Mata Palo de Abangares.”.

Discutido y analizado el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

TRASLADAR el documento a la Asesoría Jurídica para que proceda con el análisis y los objetivos de compra y establecer que no existan gravámenes para luego informar al Consejo. Siete votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

3.3 Se conoce oficio sin numerar firmado por Bolívar Guadamuz Chaves presidente de la Federación de Uniones de Asociaciones de Desarrollo Comunal de la Amistad Territorio Coto Brus y Buenos Aires, donde comunica que la junta directiva tomó el acuerdo, el cual consta en el acta de sesión ordinaria N° 85, celebrada el 8 de diciembre del 2016, en el artículo 90, inciso m) del pronunciamiento sobre ampliar el plazo para liquidación del 2%ISR, que a letra dice:

"Una vez analizada la solicitud de CONADECO, se acuerda: Dar respuesta al OFICIO No. 088-2016 Conadeco 2016 y pronunciarse ante Conadeco en el sentido de que esta Federación no tiene ningún inconveniente en ajustarse a lo que ya dispone la Ley de concedernos un año de tiempo para liquidar los recursos públicos que nos gira Dinadeco." **Se toma nota.**

3.4 Se conoce oficio DND-100-17 firmado por Harys Regidor Barboza, donde informa que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) cumple 50 años de su fundación en abril de 2017, cuando se conmemora la promulgación de la ley 3859 que le da origen.

Entre las propuestas de mejora consideradas a partir de dicho aniversario, se pretende la renovación de la identidad gráfica, proceso que dará inicio con el concurso para diseñar un nuevo logotipo que identifique a la Institución de una manera sencilla, integradora y moderna, que responda a las actuales tendencias en diseño gráfico, retos y desafíos que enfrenta el movimiento comunal en este nuevo siglo.

Con el propósito de evaluar las propuestas que se presenten, se debe integrar un jurado calificador, para el cual le solicito el nombramiento de un representante de su organización, y la convocatoria a una primera reunión el jueves 16 de febrero de 2017 a las 2:00 pm en la sala de sesiones de la Dirección de Dinadeco.

Discutido y analizado el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

NOMBRAR al señor Gilberto Monge Pizarro como representante del Consejo para ser parte del jurado calificador del concurso para nuevo logotipo de Dinadeco y se convoca para la primera reunión que se realizará el jueves 16 de febrero de 2017 a las 2:00 pm en la sala de sesiones de la Dirección de Dinadeco. Siete votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

3.5 Se conoce oficio MAS-PLN-522-17 firmado por el diputado Michael Arce Sancho, donde realiza una serie de preguntas e información de los anteproyectos presentados por las organizaciones del cantón de Grecia.

Discutido y analizado el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

ENCOMENDAR al director ejecutivo Harys Regidor para que argumente y suministre la información solicitada por el diputado Michael Arce Sancho según oficio MAS-PLN-522-17. Siete votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4. Presentación de Harys Regidor, rendición de cuentas sobre resultado del nuevo modelo de proyectos.

El Director Nacional, Harys Regidor, expone la rendición de cuentas de los resultados de la aplicación del nuevo modelo de financiamiento de proyectos. Inicia recapitulando algunos antecedentes de lo acontecido, recordando que en 2016 y antes del proceso de aprobación de esta nueva metodología, se había identificado una “fase crítica” que alude a cuando una organización comunal recibe un “no” como respuesta al anteproyecto presentado, considerándose mediante el análisis institucional, que esta situación plantea un momento que había que administrar de manera muy correcta para procurar que la situación mantuviera un alto nivel de transparencia y rendición de cuentas.

A finales de noviembre de 2016 se empiezan a remitir todos los oficios con los resultados, lo que ya es la fase 2 del proceso, se empiezan a recibir llamadas y correos electrónicos de las organizaciones de desarrolla comunal con diferentes tipos de inquietudes, molestias y requerimientos de información. Se envió un oficio a cada una de las 425 organizaciones comunales que participaron, cada oficio fue de una página, no extenso, y eran tres tipos de oficio según fuera la respuesta a las organizaciones:

A un primer grupo se le notificó que su anteproyecto no fue avalado por no cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en la Gaceta del jueves 28 de abril dl 2016, Alcance N°65.

Al segundo grupo se le notificó que a pesar de que el anteproyecto presentado sí cumplía con todos los requisitos, no sería financiado por la falta de recursos institucionales para ello.

Y, al tercer grupo, se le notifica que su anteproyecto había sido avalado y que pasaba a la siguiente fase.

Evidentemente, los grupos 1 y 2 son los grupos que reaccionaron con mayores cuestionamientos en torno al nuevo modelo, tal como se había previsto. La estrategia que asumió la Dirección Nacional, fue ampliar el espacio de rendición de cuentas a las comunidades, que inició con remitir un oficio a las federaciones del país y a la confederación nacional, solicitando un espacio para a explicar los resultados del proceso. Se ha tenido muy buena aceptación, el próximo 11 de febrero en la sala de capacitación de la institución se tendrá la sesión con los miembros de Conadeco, para lo cual resulta relevante la participación de los miembros del Consejo Nacional, en la cual es muy oportuna la presencia de todos para escuchar los argumentos de la Confederación.

El Director Técnico Operativo, Alexander Martínez, comenta la estrategia de acompañamiento de mejora continua que implementará DINADECO. Agrega que el lunes 06 de febrero del año en curso, se dará la primera sesión anual con los directores regionales y los promotores para una capacitación, ya que el desempeño regional que se presentó no fue el esperado. Lo anterior, para que cada promotor pueda ir donde cada organización con el expediente, así hayan pedido o no aclaración, para indicarles qué requisito de la gaceta no cumplieron, además, con el objeto de brindar acompañamiento a las organizaciones que Sí cumplieron pero que no pasan a la siguiente fase pues no alcanzaron una nota que les permitiera ser beneficiados con los recursos no reembolsables, revisar las variables con nota y ver cuáles son mejorables (por ejemplo, un proyecto que termino con nota 82 y de acuerdo a lo que se ha dicho y a la metodología que se usó, si hubiera tenido un 85, sí se hubiera financiado. Este

proyecto no incluía el aporte comunal, entonces se le debe decir a la comunidad: “este anteproyecto no contemplaba el aporte comunal, consigan un aporte, porque así consigue un 10% en ese variable, y entonces así no tendrían un 1%, ahora van a tener un 10% en esa nota”).

Con respecto a los 97 anteproyectos que sí cumplieron requisitos y que fueron avalados para pasar a la siguiente fase, indica que la estrategia institucional establece la identificación de un analista responsable por cada anteproyecto, que sabe qué distrito, cantón y proyecto le corresponde. A partir del 06 de febrero, se le informará al analista y al promotor, para que acompañen a la organización de desarrollo a terminar los requisitos de esos anteproyectos para que sean presentados ya como perfiles de proyectos, de esta manera, vendrían más completos gracias al acompañamiento, por lo que se espera no perder mucho tiempo en los subsanes a realizar.

La señora Carmen Muñoz comenta que el reto que tenemos para la defensa del modelo es considerable. Los datos que se han presentado son muy claros y elocuentes. Una observación, metodológicamente hablando: es necesario elaborar un resumen, ya que es demasiada información y no cualquier lector lo va a entender y podría confundirse. Asimismo, hay que considerar diferentes escenarios: por un lado, están las personas de las organizaciones de desarrollo comunal, que, por ejemplo, consultan cuándo su iniciativa será considerada por el Consejo; por otro lado, también hay escenarios públicos, como el de la Asamblea Legislativa, desde donde también surgen consultas, y van a ser otras la preguntas. Considero que el énfasis del resumen debe ser en el nuevo modelo, y que debe hacerse en términos de las posibles preguntas que se presenten, con la correspondiente respuesta.

En el caso específico de las organizaciones comunales, la explicación debe ser más concreta, con los detalles técnicos muy resumidos. Es claro que con este nuevo modelo se da un antes y un después, y hay diputados que están parqueados en un momento que no es, llevamos casi más de dos años de gestión y las cosas han cambiado, y eso hay que explicarlo. Sugiero que una vez ya con el resumen elaborado, se recorra el país para informar, el movimiento comunal y todas las personas interesadas, agradecen eso, así se derriban más mitos, muros y dudas y lo que no se ha hecho se asume y lo que se ha hecho se explica y, a la vez, considero importante coordinar con regidores y regidoras de municipalidades para que nos acompañen y así hacer un llamado a la acción ciudadana.

El señor Evelio Badilla, en este tema, nuevamente felicitar a Harys Regidor, como Director Nacional, a Don Alexander Martínez, y a todo el Consejo Nacional, porque precisamente, hace quince días, cuando la señora Ramos abordó el tema en la Asamblea Legislativa, era el preámbulo de las consultas que en ese espacio han surgido.

Don Víctor Brenes comenta que algunas observaciones: Don Harys dice que es una rendición de cuentas, y estoy de acuerdo en ello, y en la importancia de hacerlo, porque en realidad, esto no debe callarse, deben decirse las cosas como son, plantearlo a las comunidades, incluso para contrarrestar algunos ataques que surgen desde ellas. En mi caso, por ejemplo, el hecho de que no se aprobaran algunos proyectos, considero que de alguna forma me costó la presidencia de la federación de Puntarenas, pues me dijeron que no apoyé los proyectos, que no ayudé a la zona y que Don Harys hace lo que quiere con la plata de Dinadeco. Es duro escuchar eso, porque uno que conoce el trasfondo del proceso, se siente engrandecido y motivado de las cosas que se han podido cambiar y cuando llega a la comunidad lo analizan desde un punto de vista contrario, y creo que eso se puede mejorar con información.

Visualizo que Dinadeco está cambiando la historia y ahora exigimos a las comunidades proyectos de mayor valor.

Por mi parte, me siento muy satisfecho y muy honrado de tenerte como Director Nacional –Harys Regidor, y en este tema, lo defiendo porque ha hecho una excelente labor.

La señora Hilaria Gómez agradece la iniciativa que tiene Don Harys Regidor y Doña Carmen, el acompañamiento de las organizaciones comunales, es valioso y es bueno. Felicito a Don Harys por la labor que está realizando.

5. Conocimiento de reclamos y solicitudes de aclaración de las organizaciones comunales sobre los resultados de los Anteproyectos

El Director Nacional menciona que cuando se envió a todas las organizaciones comunales las respuestas respectivas, a las que no obtuvieron el aval para lograr que sus anteproyectos ingresaran en el proceso de financiamiento según el presupuesto asignado para el 2017, se les indicó que tenían hasta treinta días hábiles para remitir una nota, oficio o correo electrónico, solicitando alguna aclaración al respecto del resultado. Se han recibido solicitudes de información o aclaración por tres vías: telefónica, correos electrónicos y personalmente, mediante las que se ha atendido a más de noventa organizaciones comunales, se les ha explicado todo que estas han considerado como necesario y en la totalidad de los casos, están han quedado claras de lo descrito y satisfechas.

Respecto de un segundo grupo de solicitudes de revisión de anteproyectos, se está haciendo una verificación para determinar cuál es la situación por la que la organización comunal solicita la revisión. Si la organización dice que se haga una revisión porque consideran que el proyecto es de impacto sin establecer aspectos en los cuales la administración se haya equivocado en la revisión respectiva, entonces la revisión no procede. En el caso de que se solicite una revisión porque consideran que algún punto fue mal evaluado o la asignación de algún puntaje fue incorrecta, se hace una evaluación del anteproyecto de manera inmediata en cada uno de esos temas, y con base al caso se dará una respuesta.

El tercer caso son reclamos presentados por las organizaciones comunales como recursos formales contra la decisión del Consejo, esto es que la organización no está de acuerdo y quiere ir a otras instancias. Para dichos casos, la Asesoría Jurídica de DINADECO está elaborando un marco de resolución del Consejo que tiene tres partes:

Parte 1. Explicar a la organización comunal el tipo de instancia que es el Consejo y el tipo de fondos que se pone a disposición de las organizaciones: el Consejo es un órgano adscrito a la Dirección Nacional, no hay un carácter jerárquico entre una y otra instancia, es un órgano concedente. Asimismo, la organización comunal también debe saber que los recursos son de un fondo especial, que el Consejo, no Dinadeco, no está en la obligación de disponer para atender todas las necesidades presentadas, y que el rechazo de una iniciativa comunal es una potestad que tiene el Consejo.

Parte 2. Está relacionada con el fondo en sí mismo, que es el que determina las características o condiciones sobre las cuales se llevó a cabo la revisión del proyecto. Explica las variables, características, modelo, todos los temas que están asociados al modelo de manera que se genera la claridad debida.

Parte 3. Donde se analiza el resultado final obtenido por la organización comunal, en torno a la propuesta presentada.

Se aclara que en todos los casos donde el recurso podría proceder, habrá un informe que determine la acción que daría paso al recurso. Esto quiere decir que, si la Asesoría Jurídica recomienda acoger un recurso interpuesto, debe ser acogido por el Consejo y el anteproyecto debe ser conocido por esta instancia. Se le deberá aplicar el procedimiento establecido, el cual es la aplicación de la herramienta para ver qué puntaje tiene y si dicho proyecto resulta financiable. A lo interno de la institución, se iniciarían los procedimientos administrativos y los procesos que correspondan para determinar el tipo de error cometido por el funcionario y la respectiva sanción.

Como resultado general del proceso, hay 425 respuestas remitidas a todas las organizaciones comunales y más de 80 reclamos y 13 recursos, que serán atendidos en su totalidad, de manera que no quede ni una organización sin resolver.

6. Conocimiento del oficio N°12799-2016-DHR de la Defensoría de los Habitantes

Se conoce oficio N°12799-2016-DHR firmado por Monserrat Solano Carboni, Defensora de los habitantes, donde manifiesta que el señor Wilbert Antonio Solano Montero con cédula de identidad número 107230034, hace una denuncia referente a la intervención de la Defensoría para que se resuelva la solicitud de un proyecto presentado ante Dinadeco a mediados del 2015, el cual solicita financiamiento para mejora de calle de la comunidad Coyolar de Orotina, la solicitud se encuentra bajo el número de expediente 123-8-2015.

Es de conocimiento del Consejo Nacional y tienen una copia del mismo en sus correos electrónicos.

El director Harys Regidor informa que mediante oficio DND-094-2017 del 26 de enero del año en curso, se dio respuesta a la notificación de la Defensoría de los Habitantes. Dicho oficio, también ha sido remitido a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Nacional.

Se levanta la sesión al ser las 19:30 p.m.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo